

PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V.

PODER

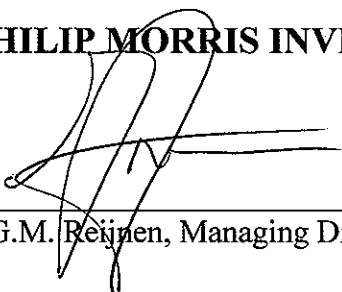
La Compañía PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V. adelante llamada "la Compañía", por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a SANTIAGO MARTIN ESPINOSA ESPINOSA, como Apoderado Especial de la Compañía (en adelante "Apoderado Especial"), con poder amplio y suficiente para realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías correspondiente a los Informes a la Superintendencia de Compañías de accionistas extranjeros, publicada en el Registro Oficial 676 de 4 de abril de 2012. El Apoderado Especial podrá:

1. Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de Tabacalera Andina S.A. TANASA.
2. Realizar y perfeccionar todos los actos societarios pertinentes, inclusive la participación en Juntas Generales de Socios, tanto ordinarias como extraordinarias y universales de Tabacalera Andina S.A. TANASA
3. La Compañía podrá ejercer las facultadas contenidas en este poder por sí mismas, sin que por tal motivo se endienda que el poder ha sido revocado. La ausencia temporal o definitiva del Apoderado Especial de Ecuador no dará por terminada la delegación del poder que hubiere otorgado la Compañía de conformidad con este instrumento.

Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía o por renuncia del Apoderado Especial, y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Fecha: diciembre 16, 2016

PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V.



J.G.M. Reijnen, Managing Director

Philip Morris Investments B.V.
Marconilaan 20,
4622 RD Bergen op Zoom
The Netherlands

Handelsregister: 33137330
Telefoon : (+31) (0)164-295000
Telefax : (+31) (0)164-294404

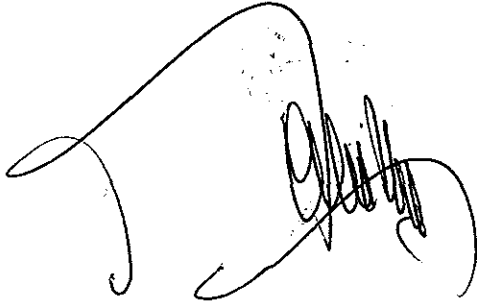
Gezien voor de legalisatie van de handtekening van
Seen for legalization of the signature of
Vu pour légalisation de la signature de
Es wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift van
Visto por la Legalización de la Firma de

J. G. M. Reijnen

Mr. P.I.J.M. de Lepper

16-12-2016

door mij, notaris, op vandaag
by me, civil-law notary, on this day of
par moi-même, notaire, aujourd'hui le
von dem unterzeichneten Notar anerkannt is, heute der
por mí, Notario Público, hoy el



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by Mr. P.I.J.M. de Lepper
3. acting in the capacity of notary at Bergen op Zoom
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in Breda
6. on 16-12-2016
7. by the court registrar
8. no. 16/3925
9. Seal/stamp:
10. Signature:

M.D.M. van Agtmaal



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: PAÍSES BAJOS

Este documento público

2. fue firmado por el señor P. I. J. M. de Lepper

3. que actúa en su capacidad de Notario de Bergen op Zoom

4. y tiene el sello o timbre de tal Notario

Certificado

5. en Breda

6. el 16 de diciembre, 2016

7. por el registrador de la corte

8. número 16/3925

9. Sello o timbre

10. Firma

[sello]

M. D. M. van Agtmaal [firma]
